



RESOLUCION DE APROBACION DE MODIFICACION DE PROYECTO DE EDIFICACION
OBRA NUEVA, AMPLIACION MAYOR A 100 M2, ALTERACION, REPARACION O RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Nº DE RESOLUCION
127
MODIFICACION
Fecha de Aprobación
29-10-2010
ROL S.I.I
190-3

REGIÓN : DEL BIO BIO

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	RURAL
-------------------------------------	--------	-------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4 / 5.1.6 N° E-2323 / 27-10-2010
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° J-697 / J-698 / J-699 / J-700 de fecha 22-05-2009
 E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° 48 / 2010 de fecha 27-10-2010
 F) El informe Favorable de Rev. de Proyecto de Cálculo Estructural N° de fecha

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de **OBRA NUEVA**
 ubicado en calle/avenida/camino **AVDA. JUAN BOSCO (EX AVDA. IRARRAZABAL)** N° **2084**
 Lote N° **1B**, manzana **---**, localidad o loteo **COLLAO**
 sector **URBANO**, en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,
 que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17.
 N°
 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17.
 N°, según listado adjunto
 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:
 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA TERRENOS Y ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES	R.U.T. 96.519.000-7
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO GONZALO MUÑOZ DELAUNOY	R.U.T. 8.586.306-1
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda) NAVARRETÉ, PAGE Y CIA. LTDA.	R.U.T. 76.166.950-8
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE WILFRED PAGE MAINO	R.U.T. 8.235.687-8
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda) MERCEDES FERNANDEZ OSSADEY	REGISTRO 001-8 CATEGORIA PRIMERA
PROFESIONAL COMPETENTE MERCEDES FERNANDEZ OSSADEY	R.U.T. 6.601.665-K

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	Nº	FECHA
OBRA NUEVA	51	09-06-2010

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- PARTE(S) QUE SE MODIFICA(N)

PISOS QUE SE AGREGAN	SUPERFICIE	DESTINO
PISO 1	617,70	COMERCIO
----	----	
----	----	
----	----	
TOTAL	617,70	COMERCIO

7.2.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	----	
EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.	CLASE Art. 2.1.33 O.G.U.C.	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 O.G.U.C.
	COMERCIO	SUPERMERCADO	MEDIANO
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	----	

7.3.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m ²)	COMUN (m ²)	TOTAL (m ²)
BAJO TERRENO	----	----	----
SOBRE TERRENO	617,70	----	617,70
TOTAL	617,70		617,70

7.4.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	10,00	0,71	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	80%	30%
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	----	----	DENSIDAD	----	----
ALTURA MAXIMA EN METROS	----	9,50	ADOSAMIENTO	----	----
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	----		ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	----	

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

----	----	----	----
----	----	----	----

AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C.

Art. 121	Art.122	Art.123	Art.124	Art. 55	Otro	-----
----------	---------	---------	---------	---------	------	-------

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input checked="" type="checkbox"/>	TODO	PARTE	NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	SI	NO	Res. N°	-----

7.5.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	-----	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	-----
OTROS (ESPECIFICAR):	-----		-----

8.- PAGO DE DERECHOS:

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

-	Con esta MODIFICACION la superficie total edificada en la propiedad queda en	18.399,75 m ²
1	El Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley Nº 19.472 punto 17.-	
2	Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad.	
3	En la construcción deberá implementar las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.	
4	El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de MODIFICACION, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.	
5	Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).	
6	Antes de dar inicio a la ejecución de la obra, el Constructor deberá concurrir a suscribir el proyecto. Serán responsables de esta omisión el propietario y el arquitecto de la obra.	
7	Para la Recepción Definitiva Total deberá estar recepcionado modificación de Cauce Canal Las Pocitas bajo Supermercado según aprobación DPALL DOH Nº 5498 de fecha 19.10.2010.-	
8	Para la habilitación del área comercial propuesta en primer nivel se deberá obtener el permiso allegando los documentos requeridos según la actividad a desarrollar.	
9	Cuenta con aprobación de modificación Cauce del Canal Irarrázabal Nº 001104 de fecha 10.08.2010 y Recepción de la DGA Nº 1678 de fecha 15.10.2010.-	
10	Cuenta con Permiso anterior de Obra Nueva Nº 51 de fecha 09.06.2010.-	

JUAN ANDREOLI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES